

00036399

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1310

Número de Repertorio: 2678

Fecha de Repertorio: jueves, 09 de mayo de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 09 de mayo de 2019 09:17

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312571175	HOLGUIN LUCAS ALEXIS GABRIEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
VENDEDOR					
Natural	1306964071	ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de abril de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2204416000	24/05/2018 8 27 37	66630	160 00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno signado con el número DIECISEIS de la manzana J-6, Ubicado en la Lotización Costa Azul actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta. el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, con diez metros y lindera con calle pública, POR ATRÁS con diez metros y lindera con lote número cuatro; POR EL COSTADO DERECHO, con dieciséis metros y lindera con lote número diecisiete, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO con dieciséis metros y lindera con lote número Quince. Con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS

Dirección del Bien Lote No 16 de la Mz J-6 ubicado en la Lotización Costa Azul
 Superficie del Bien 160 00M2

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

5.- Observaciones.

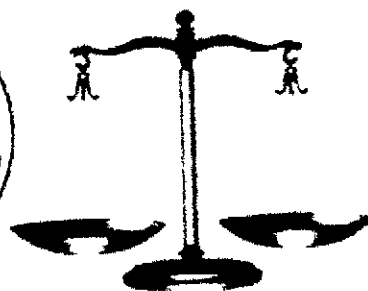
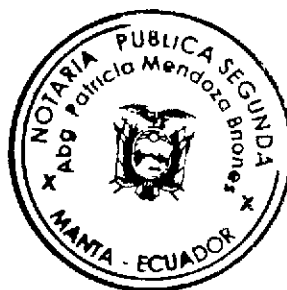
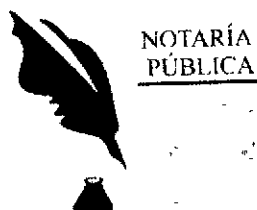
COMPRAVENTA

Lote de terreno signado con el número DIECISEIS de la manzana J-6, Ubicado en la Lotización Costa Azul actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

00036400



ESCRITURA

DE: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA** DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO DIECISÉIS DE LA MANZANA J-6, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN COSTA AZUL ACTUALMENTE PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA EL SEÑOR TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA.- A FAVOR DEL SEÑOR ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA EL SEÑOR ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- LA CUANTIA INDETERMINADA.-

N°20191308002P00792

LA CUANTIA: ES \$12.160,00
AVALÚO MUNICIPAL ES \$7.566,85

AUTORIZADA

EL 18 DE ABRIL DEL 2019

CONFERI CUARTA COPIA EL 18 DE ABRIL DEL 2019

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

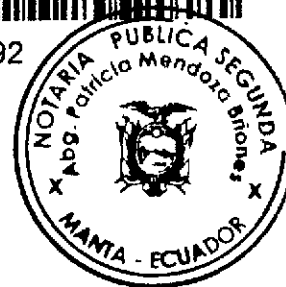
00036401



Factura: 001-002-000044279



20191308002P00792



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308002P00792					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2019, (12 12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306964071	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HOLGUIN LUCAS ALEXIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312571175	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1766156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EL ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR NUMERO 201913SCP00469 DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, CON UNA CUANTÍA DE \$12.160,00 Y EL AVALÚO MUNICIPAL DE \$7 566,85					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		12160 00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308002P00792
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2019, (12 12)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTUA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y MALECON
TELEFONO 0526216837099328521
patricia.mendoza@notariadegeneral.com



FACTURA: 001-002-000044279

CODIGO NUMERICO: 20191308002P00792

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE
TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO DIECISÉIS DE LA
MANZANA J-6, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN COSTA
AZUL ACTUALMENTE PARROQUIA LOS ESTEROS DEL
CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE
OTORGA EL SEÑOR TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA.-
A FAVOR DEL SEÑOR ALEXIS GABRIEL HOLGUIN
LUCAS.-

LA CUANTIA ES \$12.160,00.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$7.566,85

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-
QUE OTORGA EL SEÑOR ALEXIS GABRIEL HOLGUIN
LUCAS.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del
mismo nombre, Provincia de Manabí, República
del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de abril
del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada

PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mantay - Ecuador

Segunda del Cantón, comparece por una parte el señor **TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis nueve seis cuatro cero siete guión uno**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la urbanización Cielito Lindo del cantón Montecristi y de transito por esta ciudad de Manta, teléfono 0987924510; y, por otra parte el señor **ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno**

dos cinco siete uno uno siete guión cinco, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la calle trescientos trece y avenida doscientos ocho S/N, de esta ciudad, teléfono:

0996778310, correo electrónico alexislucasgh1990@gmail.com; y, por otra parte el Ingeniero señor **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CAI LF 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y M. LEON
TELEFONO 052622583/0526225214
patti.mendoza@gmail.com



calidad de **Apoderado Especial del BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica acompaña a la presente escritura como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete guión siete**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

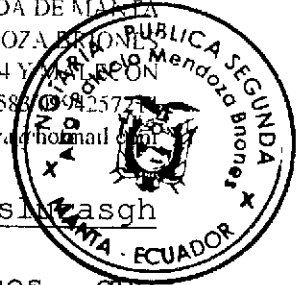
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de Compraventa, y Prohibición de Enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **EL SEÑOR TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA,** dirección Manabí/Montecristi/Urbanización Cielito Lindo MZ A, villa tres, teléfono 0987924510; que en adelante se llamarán **"LA PARTE VENDEDORA";** y, por otra parte, **EL SEÑOR ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS;** dirección calle trescientos trece avenida doscientos ocho s/n, Manta, teléfono

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notario Público Especial Segundo



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO 0526225883 0994257771
pati.mendoza@hotmail.com



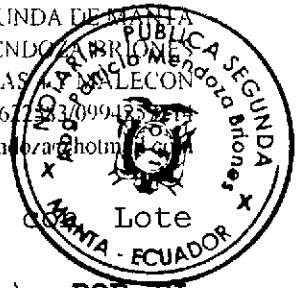
0996778310; correo electrónico alexisluzasgh
1990@gmail.com; por sus propios derechos, que
en lo posterior se llamará **"LA PARTE**
COMPRADORA"; quienes convienen en suscribir
este contrato de compraventa conforme con las
siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**
EL SEÑOR TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA, es
propietario de un inmueble, consistente en un
lote de terreno, signado con el lote número
DIECISEIS de la Manzana J-6, ubicado en la
Lotización Costa Azul, actualmente Parroquia
Los Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí;
inmueble adquirido mediante Escritura Pública
de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera
del Cantón Manta, con fecha veintidós de mayo
del año dos mil dieciocho, e inscrita en el
Registro de la Propiedad del Cantón Manta el
veinticuatro de mayo del año dos mil
dieciocho. El inmueble se halla libre de
gravámenes. Los demás antecedentes de dominio
reposan en el certificado de Gravámenes
emitido por el Registro de la Propiedad, el
mismo que se agrega como documento habilitante.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

La misma que en su totalidad se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** lindera con Calle Pública, en diez metros (10,00m); **POR ATRAS** lindera con Lote número Cuatro, en diez metros (10,00m); **POR EL COSTADO DERECHO** lindera con Lote número diecisiete, en dieciséis metros (16,00m); **POR EL COSTADO IZQUIERDO** lindera con Lote número quince, en dieciséis metros (16,00m). CON UN AREA DE TERRENO DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160,00M2). **SEGUNDA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA, EL SEÑOR TITO ANTON ZAMBRANO MENDOZA**, da en venta y perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, **SEÑOR ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS**, un inmueble, consistente un lote de terreno, signado con el lote número **DIECISEIS** de la Manzana **J-6**, ubicado en la Lotización Costa Azul, actualmente Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** lindera con Calle Pública, en diez



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y SALECON
TEL FONO 0526 233 099 133 219
patricia.mendoza@notm.com.ec



metros (10,00m); **POR ATRAS** lindera con Lote número Cuatro, en diez metros (10,00m); **POR EL COSTADO DERECHO** lindera con Lote número diecisiete, en dieciséis metros (16,00m); **POR EL COSTADO IZQUIERDO** lindera con Lote número quince, en dieciséis metros (16,00m). CON UN AREA DE TERRENO DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160,00M²). Medidas acordes al certificado emitido por la Dirección Financiera- Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Manta, Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Municipal del Cantón Manta, Solvencia del Registro de la Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **DOCE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$12.160.00)**; valor que LA PARTE COMPRADORA, **EL SEÑOR ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS**, paga a LA PARTE VENDEDORA, **EL SEÑOR TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA**, con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual será acreditado en la cuenta bancaria de **LA PARTE VENDEDORA**, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA:**

TRANSFERENCIA.- la parte vendedora, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes

descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin

reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES**

ESPECIALES.- LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo



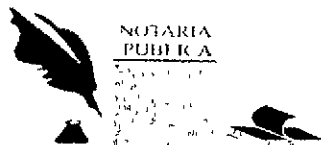
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6
TELEFONO 0526225731/0994257211
pati.mendoza@notariapublica.com.ec



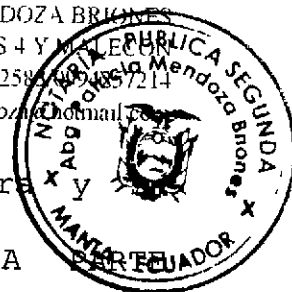
que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO.**- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.-** LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION.**



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLI 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO 0526225840036407
patimendoza@hotmail.com



Los gastos que causen esta escritura y inscripción, son por cuenta de LA COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad del cantón. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta

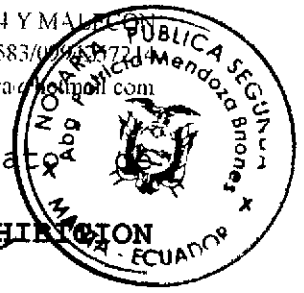
SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA

ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

COMPARECIENTES: a) por una parte, el **INGENIERO JAIME HERACLIDES CHÁVEZ PINCAY**, Director de la Oficina Especial del **BIESS** Portoviejo, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**, dirección: Avenida Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, correo electrónico: controversias.ph@biess.in.ec; b) y, por otra, **EL SEÑOR ALEXIS GABRIEL BOLGUIN LUCAS**, dirección: calle trescientos trece avenida doscientos ocho S/N, Manta, teléfono: 0996778310; correo electrónico alexislucasgh1990@gmail.com; a quien en lo posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALDONADO
TELEFONO 052622583/052622572/14
patimendoza@notm.com



consienten en celebrar este contrato

**CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: ANTECEDENTES:**

a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **EL SEÑOR ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS** en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, se convierte en este instrumento en propietario del inmueble, consistente lote de terreno, signado con el lote número **DIECISEIS** de la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

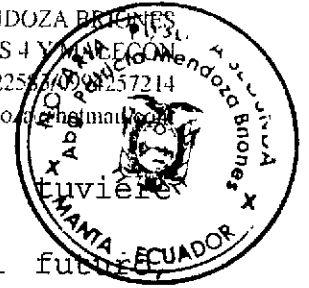
Manzana J-6, ubicado en la Lotización Costa Azul, actualmente Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra a EL SEÑOR TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA, según se desprende de la escritura pública de compraventa, celebrada en este mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho.

Los demás antecedentes de dominio reposan en el certificado de Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad; que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA:**

HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO 0526225560/05257214
pati.mendoza@notariasegundamanta.com



PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere
contraídas o las que contrajese en el futuro
para con el BANCO, sean dichas a favor o a la
orden del BIESS, sin limitación o restricción
alguna en cuanto al monto de las obligaciones
ni en las monedas en las que se hayan
constituido, ni con relación a su naturaleza u
origen, obligaciones dependientes o de plazo
vencido, bien se trate de obligaciones
contraídas en forma directa o indirecta, ya sea
como obligados principales, solidarios,
accesorios o subsidiarios o que las
obligaciones se hubieren generado por préstamos
directos, descuentos, fianzas o avales,
aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción
de plazos, modificación de las obligaciones,
consolidaciones, subrogaciones, novación de las
obligaciones, reprogramaciones, sustituciones,
planes de pago, ajustes a estos planes de pago,
sea que se traten de obligaciones de créditos
endosados o cedidos o de cualquier otra índole
a favor del BIESS incluyendo intereses,
comisiones, gastos judiciales y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda

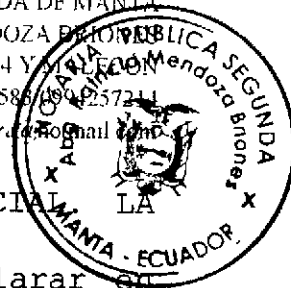
extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:

LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE lindera con Calle Pública, en diez metros (10,00m); **POR ATRAS** lindera con Lote número Cuatro, en diez metros (10,00m); **POR EL COSTADO DERECHO** lindera con Lote número diecisiete, en dieciséis metros (16,00m); **POR EL COSTADO IZQUIERDO** lindera con Lote número quince, en dieciséis metros (16,00m). CON UN AREA DE TERRENO DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160,00M2). Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Mendoza Briones



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA DE JONAS
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6
TELEFONO 052622588/090257211
patricia.mendoza@notaria2manta.com



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS.

TERCERA: ACEPTACIÓN.- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.

CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento

Abg. Patricia Mendoza de Jonas
Notaría Pública Segunda

expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los terminos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- La hipoteca que se constituye por

Abg. Patricia Mendónza Briones
Notaria Pública Insurgida
Módulo Judicial



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MA
TELEFONO 052622583
pati.mendoza@notariail.com



este acto alcanza las construcciones
eventualmente pueden estar hechas y todos los
aumentos, mejoras y construcciones hechos o que
se hicieren en el futuro y, en general, a todo
lo que se considere inmueble por destinación,
naturaleza, accesión o incorporación según las
reglas del Código Civil vigente e incluye todo
derecho que de forma conjunta y/o individual
tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA
sobre el mismo. Los linderos del inmueble que
se hipoteca y que se detallaron anteriormente,
son los más generales y es entendido que si
alguna parte del mismo no estuviere comprendido
en ellos, quedará también hipotecado, porque es
voluntad de las partes que el gravamen y
prohibición de enajenar comprenda toda la
propiedad. Todos los documentos que haya
suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
sus obligaciones para con EL BANCO, por
cualquier concepto, directas e indirectas,
pasadas, presentes, y futuras, de plazo
pendiente o vencido, incluyendo gastos
judiciales, extrajudiciales y honorarios de

Arg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

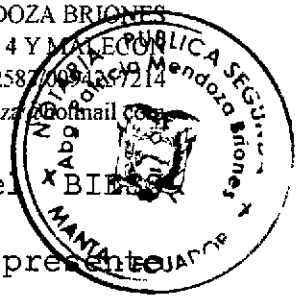
abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.

SEXTA: INSPECCIÓN.- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

SEPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, Q



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO 052622587009437214
pati.mendoza@gmail.com



expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta

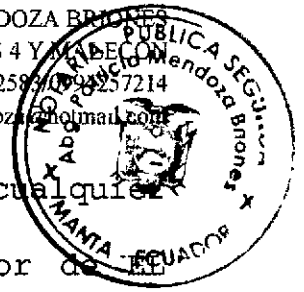
Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA:**

VENCIMIENTO ANTICIPADO.- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Mesa



00036413
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6
TELEFONO 0526225870098257214
pat.mendoza@notmail.com



cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA **ejecución** coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

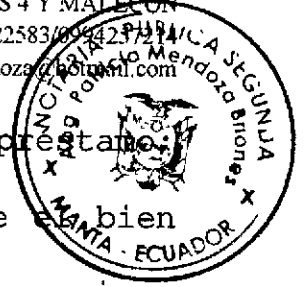
resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si

a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción,

comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO 052622583/0994217214
pati.mendoza@notariaml.com



que sirvieron para la concesión del préstamo.
n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que

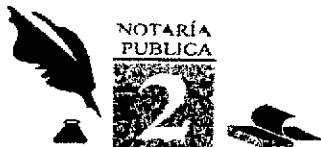
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados

en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Mando - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO 052622583/099427214
pati.mendoza@hlmant.com



mejoren o aumenten los valores del mismo en el caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.**

Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO 0526275837/094257214
pati.mendoza@notm11.com



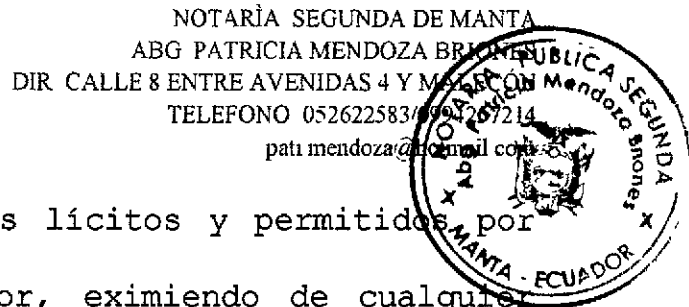
citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**

SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda de Manta

PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Escribanía: Escribanía



utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

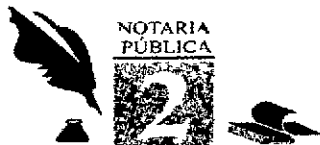
otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO**

CUARTA: INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o

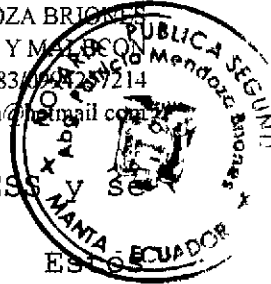
institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente

instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE**

LOS GASTOS.- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALIBCON
TELEFONO 052622583/05262259214
pati.mendoza@hotmail.com



PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SEPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.

DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las

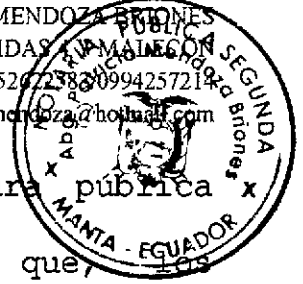
partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento.

(Firma) Abogada Viviana Intriago Arteaga, Foro de Abogados 13-2015-64, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador.

(HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 y 2
 TELEFONO. 0526723830994257218
 pati.mendoza@hotmail.com



incorporan queda elevada a escritura pública
 con todo el valor legal, y que,
 comparecientes aceptan en todas y cada una de
 sus partes, para la celebración de la presente
 escritura se observaron los preceptos y
 requisitos previstos en la ley Notarial; y,
 leída que le fue a los comparecientes por mí la
 notaria, se ratifican y firman conmigo en
 unidad de acto quedando incorporada en el
 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy

fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador

TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA
 C.C.No. 13 0696407-1



ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS
 C.C.No. 13 1257117-5




JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

C.C.No. 1306718477

DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL
DEL BIESS EN PORTOVIEJO
EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DEL BIES


ABGA. PATRICIA MENDEZ BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA




Patricia Mendez Briones
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA
CANTÓN MANTA, PROVINCIA DEL GUAYAS






00036420

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP00469

En el Cantón Manta, con fecha 8 de abril del 2019 a las 12:18, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA LOTIZACION COSTA AZUL MZJ6LOTE 16 PARROQUIA LOS ESTEROS, CANTON MANTA HOLGUIN LUCAS ALEXIS GABRIEL CE. 1312571175 807975VA
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR

Fecha Sorteo: 8 DE ABRIL DEL 2019 12 18

Abg. Patricia Medda Briones
Notaría Pública Segunda

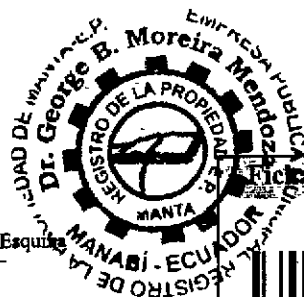
Señor Notario /
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

PAGINA EN BLANCO



NOT02 VEINTIUNO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00036421



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19008399, certifico hasta el día de hoy 17/04/2019 16:06:12, la Ficha Registral Número 66630.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: 2204416000
Fecha de Apertura jueves, 24 de mayo de 2018
Superficie del Bien 160.00M2
Información Municipal
Dirección del Bien Lotización Costa Azul

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia . LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número DIECISEIS de la manzana J-6, Ubicado en la Lotización Costa Azul actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: con diez metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: con diez metros y lindera con lote número cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: con dieciséis metros y lindera con lote número diecisiete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO con dieciséis metros y lindera con lote número Quince. Con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2712 22/oct/2001	31 997	32 006
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1660 24/may/2018	43 343	43 358

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 22 de octubre de 2001

Número de Inscripción: 2712

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5171

Folio Inicial.31.997

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final.32 006

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de octubre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terreno ubicada en la LOTIZACION COSTA AZUL de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta , signado con los lotes Nos QUINCE y DIECISEIS (15 y 16) de la MANZANA " J-6 ".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307666501	ALCIVAR ZAMBRANO MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	
		HERIBERTO			
VENDEDOR	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL VIUDA		MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 24 de mayo de 2018

Número de Inscripción: 1660

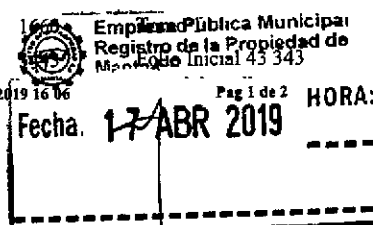
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 43343

Certificación Impresa por : juliana_macias

Ficha Registral:66630

miércoles, 17 de abril de 2019 16:06



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 43.358

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el número DIECISEIS de la manzana J-6, Ubicado en la Lotización Costa Azul actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306964071	ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307666501	ALCIVAR ZAMBRANO MAURICIO HERIBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2712	22/oct/2001	31 997	32 006

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:06:12 del miércoles, 17 de abril de 2019

A petición de: ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Este Certificado 30 días, Excepto que se otorga un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

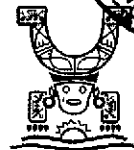
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

00036422

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0097794

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON
ubicada LOTIZACIÓN COSTA AZUL LOTE 16 MZ-J6
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$7566.85 SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON 85/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO Y COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES

YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

21 DE MARZO DEL 2019

Manta, _____

Director Financiero Municipal

PAGINA EN BLANCO



NOT02 VEINTITRES

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****00036423****DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS****CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 00159861**

N° ELECTRÓNICO : 65780

Fecha: Jueves, 21 de Marzo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-20-44-16-000

Ubicado en: LOTIZACIÓN COSTA AZUL LOTE 16 MZ-J6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Total de Predio: 160 00 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1306964071	ZAMBRANO MENDOZA-TITO NEWTON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,566.85

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 7,566.85

SON: SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del 2018, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segura

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11432KLUR77

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio
en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-03-21 14:46:36



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4

www.manta.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

00036424

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0127400

3

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago de ~~ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON~~ Municipales a cargo de _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, jueves 21 marzo 2019 de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

Porcentaje

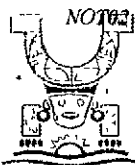
2-20-44-16-000 LOTIZACIÓN COSTA AZUL LOTE 16 MZ-J6 100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



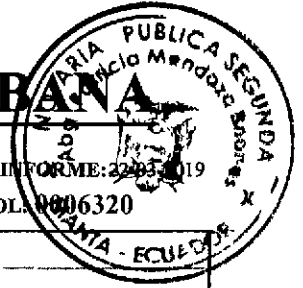
00036425

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

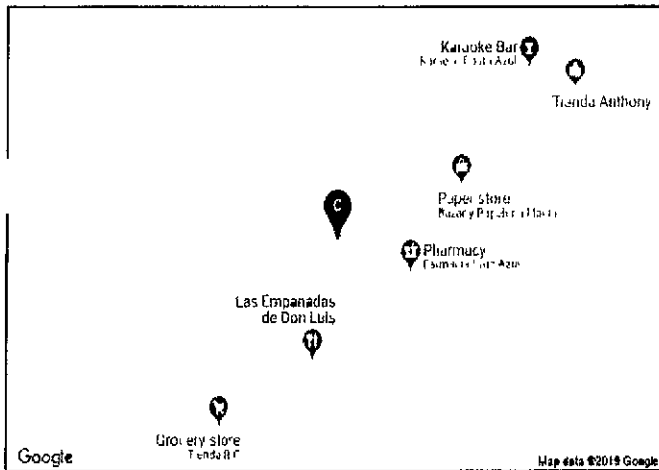
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 22/03/2019

Nº CONTROL: 0006320



PROPIETARIO	ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON
UBICACIÓN	LOTIZACIÓN COSTA AZUL LOTE 16 MZ-J6
C CATASTRAL	2204416000
PARROQUIA	TARQUI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE**FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**

CODIGO	C203
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN	200
FRENTE MIN	10
N. PISOS	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS	0.70
CUS	2.10
FRENTE	3
LATERAL 1	0
LATERAL 2	0
POSTERIOR	2
ENTRE BLOQUES	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.00m con calle pública
ATRÁS: 10.00m con lote n° 4
C. IZQUIERDO: 16.00m con lote n° 15
DERECHO: 16.00m con lote n° 17
ÁREA TOTAL: 160.00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para aprobación de planos, trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

**OBSERVACIÓN**

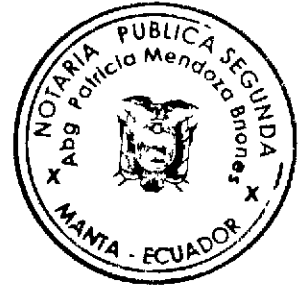
Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



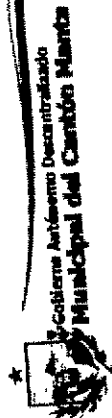
PAGINA EN BLANCO

00036426



No. 190615

COMPROBANTE DE PAGO



15/04/2019 16:10:50

4

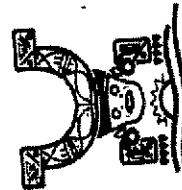
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$12160.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-20-44-16-000	180.00	7586.85	427740	4389143
VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR	
1306864071	ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON	LOTIZACIÓN COSTA AZUL LOTE 16 MZ-J6		Impuesto principal	121.51	
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil	36.48	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR	158.09	
1312571175	HOLGUIN LUCAS ALEXIS GABRIEL	SIN		VALOR PAGADO	158.09	
				CANCELADO	0.00	

EMISIÓN: 15/04/2019 16:10:48 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
7838717329	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR	



Abg Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO

00036427



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11

Dirección: Avenida 11

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000019164

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON

NOMBRES:

RAZON SOCIAL: LOTIZACION COSTA AZUL LOTE 16 MZ-30
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

~~ANÁLISIS~~ PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGOS:

627977

CAJA:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

FECHA DE PAGO:

25/03/2019 10:21:09

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	627977
CAJA:	VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO:	25/03/2019 10:21:09



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA, domingo, 25 de junio de 2019
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

PAGINA EN BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

No. 138604

Código Catastral	Area	Avaluo Comercial
2-20-44-16-000	160,00	7566,85

Dirección	Año	Control	N° de Título
LOTIZACIÓN COSTA AZUL LOTE 16 MZ-J6	2019	383510	138604

Nombre o Razón Social	Cédula e Ruc
ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON	1308964071

11/01/2019 13:08 FLORES NARANJO MARIA CRISTINA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas (-) Rebajas (+)	Valor a Pagar
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 0.78	\$ -0.31	\$ 0.47
MEJORAS 2012	\$ 1.00	\$ -0.40	\$ 0.60
MEJORAS 2013	\$ 3.01	\$ -1.20	\$ 1.81
MEJORAS 2014	\$ 3.18	\$ -1.27	\$ 1.91
MEJORAS 2015	\$ 1.32	\$ -0.53	\$ 0.79
MEJORAS 2016	\$ 0.12	\$ -0.05	\$ 0.07
MEJORAS 2017	\$ 18.23	\$ -7.29	\$ 10.94
MEJORAS 2018	\$ 3.06	\$ -1.22	\$ 1.84
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.76		\$ 0.76
TOTAL A PAGAR			\$ 19.19
VALOR PAGADO			\$ 19.19
SALDO			\$ 0.00

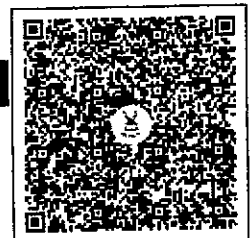
MONTA - ECUADOR

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



383510Yas5gVDYgQWmW2sJRld7VebOG3qXDY6LIQC8yA8LDgKa

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec sección Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR.
Impreso por ZAMBRANO TITO, 2019-03-21 09 14 29



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

PAGINA EN BLANCO

00036429



BanEcuador S.P.
18/04/2019 11:51.08 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBLEARN PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 929096538
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AB.) OP: xvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2DA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.22
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 1.82

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
MANTA
MANTONAL

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AB.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-515-00000724
Fecha: 18/04/2019 11:51.36 a.m.

No. Autorización:
1804201901176818352000120509140000007242019115117

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00036430



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1766166470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Abg Patricia Mendez Briones
 Notaría Pública Segunda

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

00036431

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve,

ante mí, DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA

VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de

mandante, el ingeniero señor CARLOS ALBERTO VILLARREAL

ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal

Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como

habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida

Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera,

mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho por contrato

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



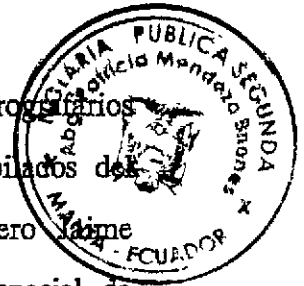
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder

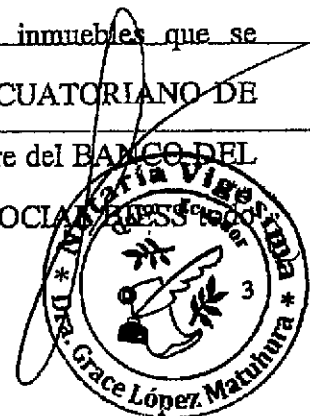
especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE** o

MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IEISS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Notaria Pública Segunda
Oficina Mandato Briones
QUITO - ECUADOR

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-**

En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

00036433

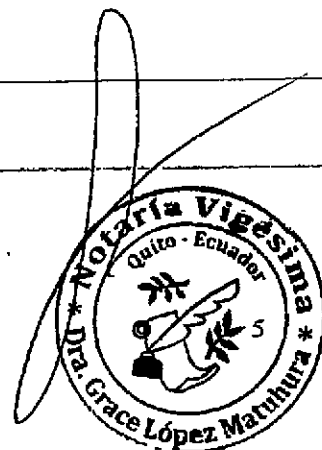
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaría al comparecer, se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

036
SANTA FE

036 - 213
NUMERO

1706569018
CÉDULA

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



[Signature]
Votante

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Brihuega
Notaría Pública Segunda
Mendoza - Ecuador

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial PQY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 hoja (e) un (os)

Quito a.

29 ENE 2018



[Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

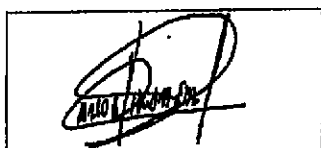
Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT/20 - PICHINCHA - QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

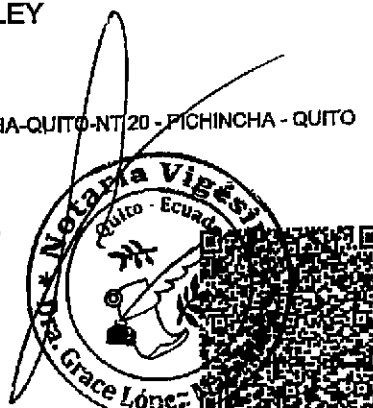


N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ministerio
del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN ☐

NO. _____

FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DT/DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVE: Autorizar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☐
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☒
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustentivo
SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
PUESTO: Subgerente de Crédito
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.001,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6.1.01.01.007.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

f. _____
Nombre: _____
Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. _____
Nombre: Mrs. Johanna Mary Romero
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: _____

f. _____
Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 038 29 de enero de 2019

f. _____
Nombre: Srta. María Fernanda Moreno Macías
Analista

00036435



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1706559018

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

f.

Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor

f.

Mrs. Johanna Choleza
Directora de Talento Humano

Fecha de creación de firmas: /

Revisión: 1.0
que la copia original que se presenta
en: 1.0

Quito a,

29 ENE 2019

Dra. Grace López Matihura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Mano: 1706559018



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

00036436



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Resolución No. SB-INJ-2019-007
Página No. 2



ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Alcalde - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTARÍA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la foto original que me fue presentado
el documento es igual a la original
en:
Quito a 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGESIMA DE QUITO
Quito - Ecuador
NOTARÍA VIGESIMA
Grace López Matuhura

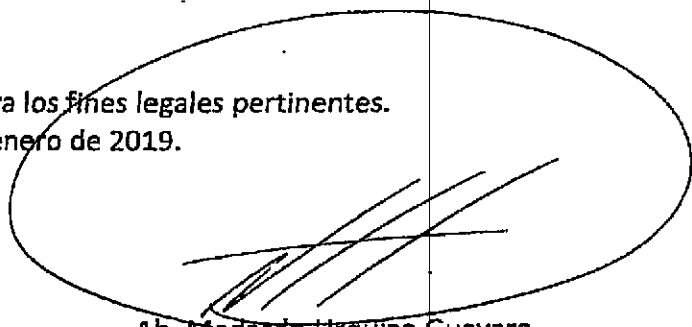
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.



Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunde
Ecuador

NO-FARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en / foja (s) útil (os)

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



IMERO RUC:
CIÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
PRESENTANTE LEGAL:
NTADOR:
ASE CONTRIBUYENTE:
LIFICACIÓN ARTESANAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

S/N

3. NACIMIENTO:
3. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
3. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

IVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

MICILIO TRIBUTARIO

Uncia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE
RIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo:
2397500 Celular: 0996225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

LIGACIONES TRIBUTARIAS

UNEXO RELACION DEPENDENCIA
UNEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

en derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información,
rechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
s personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley,
régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus
declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
cuando que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes c
ste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 16
ZONACIÓN ZONA 9 PICHINCHA

ABIERTOS 16
CERRADOS 1



dlgo: RIMRUC2019000289737





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

MPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; OFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

VINCIA: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE RIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022387500 Celular: 0998225405 Email: patricio.badoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

VINCIA: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

VINCIA: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL RCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072836863 Fax: 072836863 Email: marfeelsmp@hotmail.com

ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/08/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

VINCIA: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0998650700

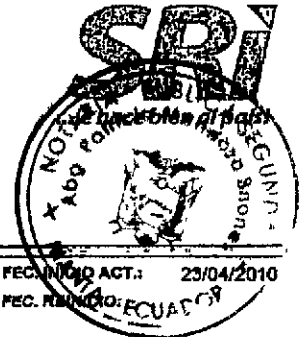
Abg. Patricia Mendoza Brindley
Notaria Pública Segundo
Mendoza Brindley



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADESIMERO RUC:
CIÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO: ECUADOR
TIPOLOGÍA ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vincula: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
MERCED Telefono Domicilio: 062952738 Fax: 062952735

ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
TIPOLOGÍA ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vincula: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

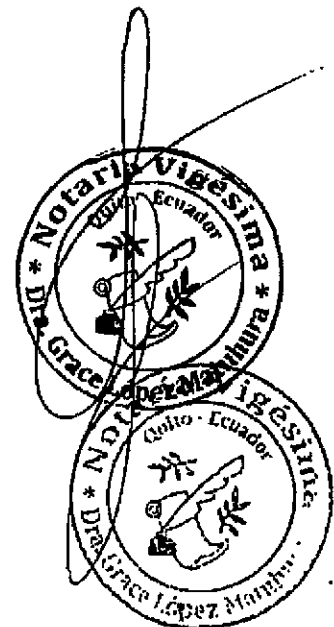
ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
TIPOLOGÍA ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vincula: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 11/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
TIPOLOGÍA ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vincula: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:
ENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505953

Aby. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segundo



digo: RIMRUC2019000289737





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



MERO RUC:
ZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
NATURALEZA ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL
EDIFICIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987483606

ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
NATURALEZA ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO
PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032611444 Fax: 032611444 Email: odilama1@hotmail.com

ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
NATURALEZA ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA
Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
NATURALEZA ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL
COMPLEJO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: P3,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza - Ecuador



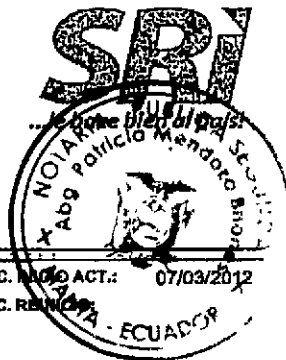
Idgo: RIMRUC2019000289737



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
CATEGORÍA SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vínculo: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vínculo: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Intersección: PEDRO DE FARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: sedoya@bieess.fin.ec

ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vínculo: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022857807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: ricio.bedoya@bieess.fin.ec

ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vínculo: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0986033619 Email: rces@bieess.gob.ec

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 3
Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matallana
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Abg. Patricia Mendoza
Notaria Pública de Quito



dígo: RIMRUC2019000289737

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURÍDICA, OTORGA: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REPRESENTADO POR EL INGENIERO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL ENCARGADO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL A FAVOR DE: JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, debidamente firmada y sellada en Quito, el VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 01 fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manda. 18/01/2011

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

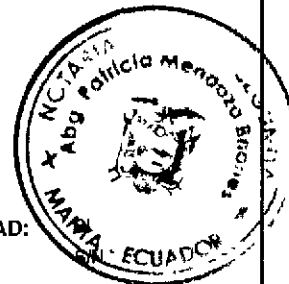
ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:



FEC NACIMIENTO:

FEC INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC INSCRIPCION:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACION

31/01/2019

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA

FEC REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

VICILIO TRIBUTARIO

Vincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia INAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso. 3 Referencia ubicacion PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo 022397500 Celular 0998225405 Email patricio.bedoya@biess.fin.ec Web WWW.BIESS.FIN.EC

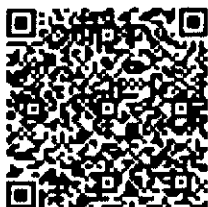
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Telefono Trabajo 022397500 Celular 0998225405 Email. patricio bedoya@biess.fin.ec Web WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT..	08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia LOJA Canton LOJA Parroquia EL SAGRARIO Calle ROCAFUERTE Numero 12-80 Interseccion BERNARDO VALDIVIESO Referencia JUNTO AL SRI Edificio IESS Telefono Domicilio 072571082 Fax 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONOMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Canton MACHALA Parroquia MACHALA Calle JUAN MONTALVO Numero S/N Interseccion OLMEDO Referencia A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina P B Telefono Domicilio 072936963 Fax 072936963 Email marisela_mp@hotmail.com

No ESTABLECIMIENTO.	004	Estado	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT :	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC CIERRE		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia TUNGURAHUA Canton AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle CASTILLO Numero S/N Interseccion BOLIVAR Y SUCRE Referencia JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio IESS Oficina P B Telefono Trabajo 032828031 Celular 0999680700



Código RIMRUC2019000289737

Fecha. 31/01/2019 12:37.28 PM



NOT02

CUARENTA Y UNO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

... le hace bien el país

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



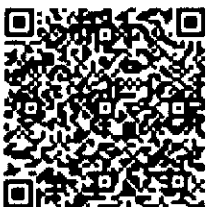
No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736					

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535					

ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS					

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963					

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública de la Seguridad Social



Código RIMRUC2019000289737

Fecha 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC.

1768156470001

RAZÓN SOCIAL

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE. FEC. REINICIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia CHIMBORAZO Canton. RIOBAMBA Parroquia LIZARZABURU Calle 10 DE AGOSTO Numero 2722 Interseccion PICHINCHA Referencia JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo 032960165 Celular 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE. FEC. REINICIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia COTOPAXI Canton LATACUNGA Parroquia LA MATRIZ Calle TARQUI Numero 443 Interseccion QUITO Referencia A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio. IESS Telefono Trabajo 032811444 Fax 032811444 Email. odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE. FEC. REINICIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Ciudadela NUEVE DE OCTUBRE Calle SEXTA Numero S/N Interseccion AV QUINTA - AV SEXTA Referencia JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio IESS Telefono Trabajo 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE. FEC. REINICIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle AV. 9 DE OCTUBRE Numero 219 Interseccion PEDRO CARBO Referencia FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto PB,P1,P2 Edificio EX BANCO DEL AZUAY Celular 0985897981

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monte, Ecuador



Código. RIMRUC2019000289737

Fecha 31/01/2019 12.37.29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

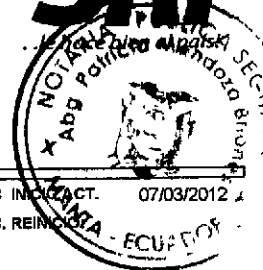
SRI

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia FRANCISCO PACHECO Barrio SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle FRANCISCO PACHECO Numero S/N Interseccion PEDRO GUAL Referencia FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo 052857120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio VILLA FLORA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-98 Interseccion PEDRO DE ALFARO Referencia JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo 022648251 Telefono Trabajo 022659115 Celular 0984302320 Email patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio LA MAGDALENA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-357 Interseccion GALTE Referencia A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo 022657607 Telefono Trabajo 022616919 Celular 0984302320 Email patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2012
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CENTRO HISTORICO Calle FLORES Numero N-628 Interseccion OLMEDO Referencia A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo 022955814 Telefono Trabajo 022956428 Celular 0996033619 Email jgarces@biess gob ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

NOTA: Que las precedentes reproducciones que constan en, 03... folios útiles, diversos reversos son iguales a los originales, Manta, 28/06/2019
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Código RIMRUC2019000289737

Fecha 31/01/2019 12:37:29 PM

PAGINA EN BLANCO

00036443

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

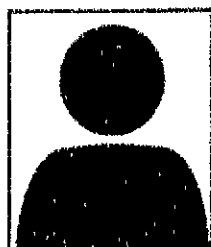
Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 18 DE ABRIL DE 2019

Emisor WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Idendaza Briones
Abogacía Pública Segundo Briones



N° de certificado: 194-217-31400



194-217-31400

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

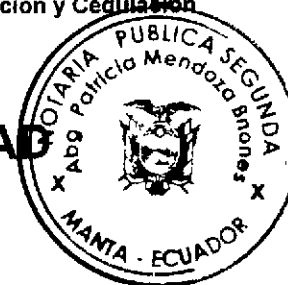


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00036445

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306964071

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO /

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO NEUTO JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA CEDEÑO ENMA CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 18 DE ABRIL DE 2019

Emisor WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Newton

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - MANABI

N° de certificado: 198-217-31610



198-217-31610

Willian Patricio Mendoza Garcia

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130696407-1

APellidos y Nombres: **ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON**
Lugar de Nacimiento: **MANABI**
Fecha de Nacimiento: **1972-05-27**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**

MANABI
PORTOMILIO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-05-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

00036446

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

INSTRUCCIÓN: **SACRILEGATO**
PROCESO: **OCUPACIÓN**

APellidos y Nombres: **ZAMBRANO ZAMBRANO**
APellidos y Nombres de la: **MENDOZA CORDERO ENRIQUE**
Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2018-12-08**
Fecha de Expiración: **2025-12-08**

Notario

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA No
0006 - 310 CERTIFICADO No
1306964071 CÉDULA No

ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **3**

ELECCIONES
2019

CIUDADANÍA
PROCESO
PROCESO
PROCESO
PROCESO

[Firma]
E. GARCIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas/útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 28/04/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00036447

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312571175

Nombres del ciudadano: HOLGUIN LUCAS ALEXIS GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HOLGUIN DELGADO SANTO ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCAS PIN VIEGINIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 18 DE ABRIL DE 2019

Emissor WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



Alex Holguin Lucas

N° de certificado: 199-217-31351



199-217-31351

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

SEGUNDA DEL CANTO

NOTARIA
SEGUNDA DEL CANTON
SEGUNDA DEL CANTON
SEGUNDA DEL CANTON
P.O. P.O. P.O.
Mendoza

00036449

NOTARIA
PUBLICA

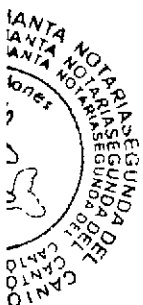
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA 4 Y 5
TELEFONO 099 227 814 015 622 833
pat.mendoza@guilmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000044284
CÓDIGO NUMÉRICO: 20191308002000178

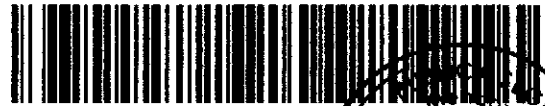
DOY FE: QUE LA COPIA DE LA **ESCRITURA PRIMERA PARTE.-**
COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO
DIECISÉIS DE LA MANZANA J-6, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN
COSTA AZUL ACTUALMENTE PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN
MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA EL SEÑOR
TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA.- A FAVOR DEL SEÑOR ALEXIS
GABRIEL HOLGUIN LUCAS.- **SEGUNDA PARTE:** CONSTITUCION DE
PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE
ENAJENAR.- QUE OTORGA EL SEÑOR ALEXIS GABRIEL HOLGUIN
LUCAS.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL CÓDIGO NUMÉRICO
20191308002P00792, DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS
MIL DIECINUEVE, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA ABOGADA
PATRICIA MENDOZA BRIONES, QUE CONSTA DE **CUARENTA Y OCHO**
FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE SE
ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE **CUARTO TESTIMONIO**,
SOLICITADO POR EL SEÑOR ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS CON
C.C.NO.131257117-5, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.- 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





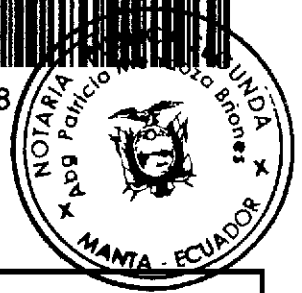
00036450



20191308002000178

Factura: 001-002-000044284

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002000178



NOTARIO OTORGANTE	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA	18 DE ABRIL DEL 2019, (12 41)
COPIA DEL TESTIMONIO.	TERCERA
ACTO O CONTRATO	COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20191308002P00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLGUIN LUCAS ALEXIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312571175
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312571175

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002000178

NOTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (12 41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20191308002P00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLGUIN LUCAS ALEXIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312571175
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEXIS GABRIEL HOLGUIN LUCAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312571175

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



00036451

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1310

Número de Repertorio:

2678

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1310 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312571175	HOLGUIN LUCAS ALEXIS GABRIEL	COMPRADOR
1306964071	ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2204416000	66630	COMPRAVENTA

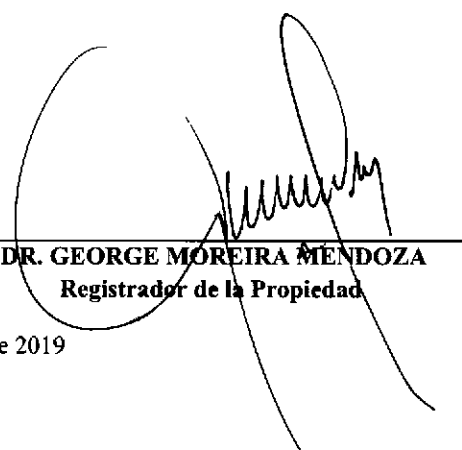
Observaciones:

Libro COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA

Fecha . 09-may./2019

Usuario. yessenia_parrales



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 9 de mayo de 2019